



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2622 - ME
SAN JUAN,

17 MAY 2006

VISTO:

La Resolución N° 604-ME-05; y

CONSIDERANDO:

Que Junta de Clasificación Docente Rama Técnica, Agropecuaria, Monotécnica de Formación Profesional y de Capacitación Laboral elevan propuesta de ampliación de la resolución precitada a efectos de contemplar los Módulos de TTP correspondientes a la Modalidad: Bienes y Servicios articulado con TTP en Automotores que oportunamente no fueron incluidos en la misma, de ampliar la nómina de títulos clasificados como Supletorios en la Oferta Pre Profesional de Informática y de establecer la Competencia de Títulos a la que deberá ajustarse el proceso de titularización de docentes de EGB 3 y Polimodal en el marco del Decreto N° 381-ME-06 y la calificación de los aspirantes a Interinatos y Suplencias para el ciclo lectivo 2007.

Que Secretaría de Educación avala la propuesta de la Junta de Clasificación Docente.

Que conforme a las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación de la Provincia, es competencia del Ministerio de Educación dictar normas sobre Validez y Competencia Provincial de Títulos y Certificados (T.O.L. 6755 y 6770 Artículo N° 46°, inc. "n").

Que es conveniente acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

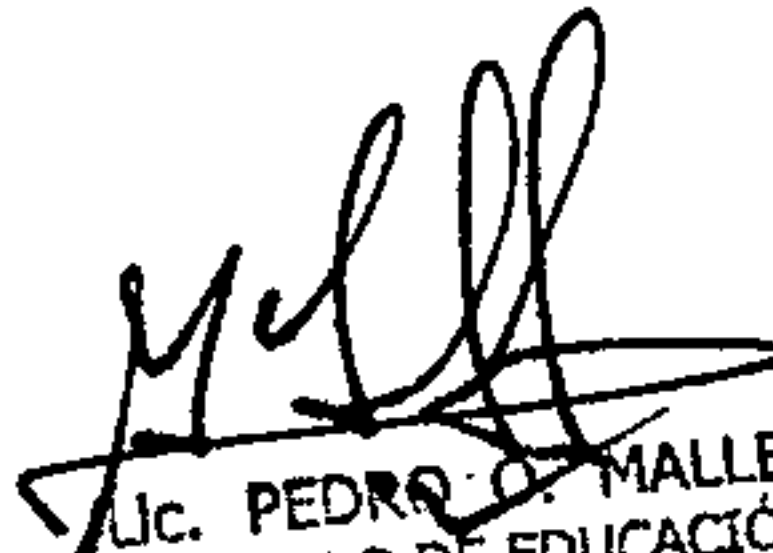
**EI MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – APRUEBASE la Competencia de Títulos que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – DETERMÍNASE la vigencia de las Resoluciones N° 202 - ME - 02, N° 203-ME-02, N° 414-ME-02, N° 2421-ME-03, N° 747-ME-04 y N° 604-ME-05 con las ampliaciones incorporadas en la presente para la calificación de los aspirantes a Interinatos y Suplencias para el ciclo lectivo 2007, para la evaluación de las propuestas de reubicación y de reasignación de funciones de docentes en 3° año de la Modalidad: Bienes y Servicios Articulado con TTP en Automotores y para el proceso de titularización de docentes de EGB 3 y Polimodal en el marco del Decreto N° 381-ME-06.

ARTICULO 3°. - TÉNGASE por Resolución de este Ministerio de Educación comuníquese, cúmplase y archívese.


MARIA CRISTINA DÍAZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN


Lic. PEDRO O. MALLEA
MINISTRO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° - ME

ANEXO I

I- MODALIDAD: Producción de Bienes y Servicios (TTP – Automotores)

1. Módulos de TTP: “MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN Y FRENOS” – “PROYECTOS DE COMPONENTES, SISTEMAS E INSTALACIONES” – “ENSAYOS DE COMPONENTES, SISTEMAS E INSTALACIONES”:

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente para el espacio curricular “Tecnología de los Materiales” (Anexo I – Apartado 6 – Resolución N° 203-ME-02).

2. Módulo de TTP: “COMERCIALIZACIÓN”:

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente para el Módulo de TTP: “Organización, gestión, comercialización y emprendimiento del TTP – Electrónica Industrial – Control” (Anexo I – Apartado 8 – Resolución N° 203-ME-02).

3. Espacio Curricular: “MARCO JURÍDICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS”:

3.1. Título Docente: Profesor en/de: Ciencias Jurídicas; Ciencias Jurídicas y Sociales; Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Ciencias Jurídicas y Contables; Ciencias Políticas y Sociales; Ciencias Políticas; 3° ciclo de EGB y Educación Polimodal en Ciencias Políticas

3.2. Título Habilitante: Licenciado en Administración de Empresas; Administración; Comercio Internacional; Economía. Abogado. Escribano. Contador Público. Contador Público Nacional. Contador Público Nacional y Perito Partidor.

3.3. Título Supletorio: Licenciado en: Diplomacia; Ciencias Políticas; Ciencias Políticas y Diplomacia; Relaciones Internacionales. Técnico Superior en: Administración de Empresas; Gestión de Empresas; Contable; Comercio Exterior. Además, los títulos que figuran como Habilitantes en el Espacio Curricular “Tecnología de los Materiales” (Automotores) - (Anexo I – Apartado 6 – Resolución N° 203-ME-02).

4. Espacio Curricular: “PROYECTO TECNOLÓGICO”:

4.1. Título Docente: Profesor en /de: Enseñanza Media y/o Superior en concurrencia con Título Habilitante para este espacio curricular; 3° ciclo de EGB y Educación Polimodal en Tecnología; Tecnología; Tecnología para EGB 3 y Nivel Polimodal.

4.2. Título Habilitante: Ingeniero; Mecánico Electricista; Electromecánico; Mecánico Aeronáutico; Aeronáutico; Naval y Mecánico; Mecánico; Metalúrgico; Mecánico y Metalúrgico; Civil; Industrial; de Fabrica en Automotores; Agromecánico; Aeronáutico en la Especialidad Mecánica.

4.3. Título Supletorio: Técnico en: Automotores; Mecánico; de Fábrica en Mecánica del Automotor, Electromecánico; Mecánico Electricista.

II- FORMACIÓN PRE PROFESIONAL: Oferta “INFORMÁTICA”

1. Título Supletorio: Título de Nivel Medio más Certificado de Capacitación Laboral afin y Capacitación Docente.

R. Flores